



Ciudad de México, 27 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0071/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

VICENTE GONZÁLEZ CARRANZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2430/044/2026, en el que solicita **suficiencia presupuestal** para que sea comprometida la cantidad de \$11,859,666.00 (Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la Contratación del Servicio "Aspirador Ultrasónico", con cargo a la partida 33901.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Para el periodo de 01/02/2026 al 31/12/2026. De acuerdo al siguiente cuadro

CONCEPTO	IMPORTE MINIMO C/IVA	IMPORTE MAXIMO C/IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO
Del 01 de febrero al 31 de diciembre 2026	1,581,288.80	3,953,222.00	3,500,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2027	1,581,288.80	3,953,222.00	0.00
Del 01 enero al 31 de diciembre 2028	1,581,288.80	3,953,222.00	0.00
	4,743,866.40	11,859,666.00	3,500,000.00

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Respecto a los años 2027 y 2028 se espera a que la SHCP autorice el presupuesto de esos años

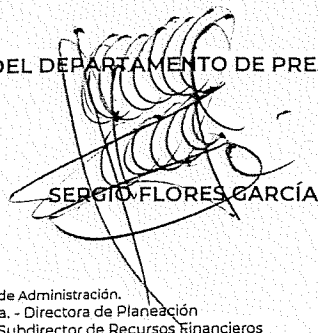
Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

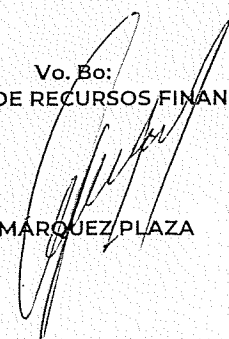
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración,
Miriam Herrera Segura.- Directora de Planeación
Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros

LMP / SFG / lemp

